
GRABADO DE AUTOPARTES

Disp 154/2018 - Art 5°

_____ , ____ de _____ de 20__

Señor Encargado de Registro Seccional

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Por la presente autorizo a _____

_____ DNI N° _____

a retirar la documentación registral, **NEGÁNDOME** al **GRABADO** de **AUTOPARTES** del Automotor
Dominio _____.

Tomo conocimiento que deberé proceder al grabado de autopartes de conformidad a la legislación jurisdiccional
vigente.

Saludo a usted muy atentamente.

Firma

Aclaración

DNI

DISPOSICIÓN DN 154/2018

ARTÍCULO 5°.- En caso de no acreditarse el referido grabado, el titular registral podrá retirar la documentación por aplicación de lo normado en el artículo 9º, párrafo 2º del Régimen Jurídico del Automotor (Decreto Ley N° 6582/58 - ratificado por Ley N° 14.467-, T.O. Decreto N° 1114/97 y sus modificatorias). A tal efecto, deberá expresar su negativa con su firma, aclaración y número de documento en el correspondiente asiento de la Hoja de Registro. **En caso de que el titular registral no concurriese al Registro Seccional a expresar la referida negativa, podrá hacerlo por medio de una nota dirigida al Encargado de Registro.**

En ambos supuestos, el Encargado procederá a asentar en el Título del Automotor el incumplimiento de las prescripciones de la norma jurisdiccional aplicable y hará entrega de la documentación registral.